

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA MARÍA
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

**Reunión especial
31 de marzo, 2020
6:30 p.m. sesión abierta**

La misión del Distrito Escolar Unificado de las Escuelas Preparatorias de Santa María es, "preparar a todos los estudiantes a convertirse en ciudadanos productivos y prepararse para la universidad o carrera al proporcionar experiencias de aprendizaje desafiantes y establecer altas expectativas para el logro estudiantil".

Esta reunión se lleva a cabo de conformidad con la Orden Ejecutiva N-29-20 emitida por el Gobernador de California Gavin Newsom el 17 de marzo de 2020. En conformidad con estas órdenes, la sala del Consejo no estará abierta al público para esta reunión. Cualquiera o todos los miembros del Consejo pueden asistir a la reunión por teléfono o por plataforma de videoconferencia. Los archivos de las reuniones están disponibles en el sitio web del Distrito en www.smjuhsd.k12.ca.us.

Usted puede asistir a esta reunión en línea por medio de Zoom a las 6:30 p.m. el 31 de marzo de 2020 en <https://zoom.us/>. Al iniciar la sesión, utilice este código de reunión: 473 974 485

El Distrito se compromete a resolver rápidamente cualquier solicitud de modificación razonable o acomodación para personas con discapacidades que deseen observar la reunión, comuníquese con Tammy Rhine al (805) 922-4573, extensión 4202 antes del mediodía del 31 de marzo de 2020.

I. SESIÓN ABIERTA

A. Llamada a Orden/saludo a la bandera

II. COMENTARIOS PÚBLICOS

Si desea dirigirse al Consejo de Educación de SMJUHSd en la reunión especial del 31 de marzo de 2020, recuerde que, dado que esta es una reunión especial del Consejo, los comentarios se limitarán solo a los artículos que aparecen en la agenda.

Hay dos opciones de participación:

1. Por escrito: envíe su comentario por correo electrónico, limitado a 250 palabras o menos, al Asistente del Superintendente, Tammy Rhine, antes de las 4:00 p.m. el 31 de marzo de 2020. La dirección de correo electrónico es SMJUHSd-Public-Comment@smjuhsd.org.
2. Por teléfono: si desea hacer un comentario por teléfono, llame al 805-922-4573, extensión 4202 e indique su nombre y número de teléfono. Lo llamarán entre las 6:30 y las 7:30. La solicitud para dirigirse al Consejo por teléfono debe recibirse antes de las 4:00 p.m. el 31 de marzo de 2020. Tenga en cuenta: el límite de tiempo para dirigirse al Consejo no puede exceder los dos minutos. El Consejo no está obligado a responder al comentario público.

III. ASUNTOS PARA ACCIÓN

1. **Aprobar la resolución que delega autoridad para tomar las medidas necesarias para proteger a los estudiantes y al personal de la propagación del coronavirus (COVID-19) - Resolución Número 14-2019-2020**

Persona de referencia: Antonio Garcia

La Resolución Número 14-2019-2020 autoriza al Superintendente a tomar todas y cada una de las acciones necesarias para garantizar la continuación de la educación pública y la salud y seguridad de los estudiantes y el personal del Distrito, incluida la autoridad para tomar decisiones sobre las operaciones internas del Distrito y cerrar los programas e instalaciones del Distrito en consulta con o bajo la dirección de la oficina de educación del condado y/o funcionarios de salud pública.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 14-2019-2020.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Sra. Lopez	_____
Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA MARÍA

MESA DIRECTIVA QUE PRESIDE

RESOLUCIÓN NÚMERO 14-2019-2020

RESOLUCIÓN DELEGANDO AUTORIDAD PARA TOMAR LA ACCIÓN NECESARIA PARA PROTEGER A LOS ESTUDIANTES Y EL PERSONAL DE LA PROPAGACIÓN DE CORONAVIRUS (COVID-19)

CONSIDERANDO QUE, el 4 de marzo de 2020, el gobernador Gavin Newsom declaró una emergencia estatal surgiendo del coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO QUE, el 12 de marzo de 2020, el Gobernador Newsom emitió una orden ejecutiva que ordena a los californianos cancelar las grandes reuniones públicas y hacer cumplir el distanciamiento social; y

CONSIDERANDO QUE, el 13 de marzo de 2020, el presidente de los Estados Unidos declaró el estado de emergencia debido al brote y la propagación del coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO QUE, el 19 de marzo de 2020, la Ciudad de Santa María declaró el estado de emergencia derivado del coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO QUE, el Artículo I, Sección 28, de la Constitución de California declara que “[todos] los estudiantes y el personal de la escuela pública, primaria, secundaria y preparatoria. . . tienen el derecho inalienable de asistir a campus seguros y pacíficos”; y

CONSIDERANDO QUE, la sección 35161 del Código de Educación permite que el Consejo de Educación delegue al Superintendente una amplia autoridad para llevar a cabo actividades y programas que incluyen el gasto de fondos para programas y actividades que, en la determinación del Consejo de Educación y el Superintendente son necesarios para cumplir las necesidades del Distrito para abordar la pandemia de coronavirus (COVID-19) y que no sean inconsistentes con los propósitos para los cuales se asignaron los fondos; y

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE Y ORDENA que el Consejo declara por la presente la existencia de una emergencia de salud pública en curso dentro del condado que surge de la pandemia de coronavirus (COVID-19).

SE RESUELVE Y ORDENA, ADEMÁS, se le delega al Superintendente la autoridad para tomar todas las medidas apropiadas para responder a la pandemia de coronavirus (Covid-19), incluyendo, entre otras, cualquier acción para:

- A. Asegurar y proteger el bienestar, la seguridad y el bienestar educativo de todos los estudiantes;

- B. Cancelar o modificar cualquier actividad, programa o curso, incluido el cierre continuo de escuelas y programas en la escuela.
- C. Proteger la propiedad del Distrito.
- D. Declarar una emergencia de conformidad con el Código Gubernativo § 3100 et seq., y para asignar empleados del Distrito (en su calidad de trabajadores del servicio de desastres) para realizar las actividades del servicio de desastres que les sean asignadas;
- E. Hacer más declaraciones de emergencia y tomar medidas de emergencia según lo permita la ley.

SE RESUELVE Y ORDENA ADEMÁS que, si alguna parte de esta Resolución se considera inválida, la invalidez no afectará otras disposiciones o aplicaciones de la Resolución que puedan tener efecto sin las disposiciones o aplicaciones inválidas, y para este fin las disposiciones de esta Resolución se declaran separables.

SE RESUELVE Y ORDENA ADEMÁS que esta Resolución es una medida de emergencia dentro del mandato y jurisdicción del Consejo y es necesaria para el bienestar inmediato de las escuelas y los alumnos de esta. Por lo tanto, esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su adopción y permanecerá vigente hasta que sea revocada por una acción formal del Consejo.

APROBADO Y ADOPTADO por el siguiente voto del Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María, Condado de Santa Bárbara, Estado de California, el 31 de marzo de 2020.

Se requiere un llamado a voto:

SÍ:

NO:

AUSENTE:

ABSTENIDO:

Presidente/Oficinista/Secretaria del Consejo de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

IV. PRÓXIMA FECHA DE REUNIÓN

A menos de que se anuncie lo contrario, la siguiente reunión general del Consejo de Educación tomará lugar el 7 de abril, 2020. La sesión cerrada comienza a las 5:30 p.m. La sesión abierta comienza a las 6:30 p.m. La reunión se llevará a cabo a través de la plataforma de videoconferencia. La agenda se publicará en el sitio web del distrito en www.smjuhsd.k12.ca.us.

V. CONCLUSIÓN
